

JOSÉ MARÍA CID Colegio Oficial de Abogados de La Rioja

«No parece más favorable para el ciudadano»

REDACCIÓN

Logroño. –Está siendo una época intensa en cuanto a la acción judicial. Casos de gran repercusión mediática y en la opinión pública que afecta a políticos e instituciones de primer orden prestando declaración antes los jueces. ¿Es la Justicia la gran protectora de la democracia y la igualdad en este país?

–Es indudable que en los últimos años y por diversas circunstancias, la Justicia está tomando cierto protagonismo en la sociedad española, por los asuntos que tienen que ver con la corrupción y también con la crisis financiera. Esto determina que en muchas ocasiones el análisis que se realiza tiene ciertos tintes políticos, que en mi opinión no son convenientes. Hay que preguntarse porque se ha llegado a esta situación para intentar que estos casos no puedan volver a producirse en el futuro. Hay que mejorar el funcionamiento de los organismos reguladores, incrementar la transparencia de los partidos políticos, mejorar la posición de los consumidores. Mientras no se tenga la convicción de la necesidad de esas medidas y sobre todo de la necesidad de su puesta en funcionamiento, la Justicia lo que está haciendo no es más que su función como poder independiente del estado, controlando a los otros po-

deres tradicionales de Montesquieu, el legislativo y el ejecutivo. Y en esa medida cierto es que supone una salvaguarda del interés general por una parte y de los intereses particulares de los ciudadanos. Bien entendido que en esa función, tiene una especial relevancia la actividad de los Abogados, que son quienes en definitiva actúan ante los Tribunales en defensa de los intereses de sus clientes.

–Se han producido reformas importantes. ¿Qué opinión le merece la nueva Ley de Seguridad Ciudadana?

–Hay que tratar de eliminar condicionantes políticos al analizar el contenido de una norma jurídica. Esta ley ha sido objeto de muchas críticas por la oposición parlamentaria y colectivos de ciudadanos. La ley hay que relacionarla con la pretendida despenalización de las faltas que lleva a cabo el nuevo Código Penal y en mi particular opinión el resultado no es muy esperanzador, porque las faltas que no se despenalizan pasan a ser consideradas como delitos menos graves y las que se despenalizan, pasan a la Ley de Seguridad Ciudadana, con unas cuantías económicas muy relevantes, por supuesto muchísimo más elevadas que en la actualidad. Por lo tanto y para los ciudadanos en abstracto la situa-

ción no me parece que sea más favorable.

Otra cosa es la tipificación de las infracciones que contiene la Ley de Seguridad Ciudadana. Esta es una cuestión de oportunidad legislativa y habrá quienes estén a favor y quienes en contra. Esta es una cuestión inserta en el sistema democrático: quien ostenta la mayoría la ejerce. Así de sencillo. De todas formas como ya se han anunciado la presentación de recursos de inconstitucionalidad habrá que esperar a la decisión el Tribunal Constitucional.

–Donde dije digo, digo Diego... Me refiero a la cuestión de las tasas judiciales. El mismo Gobierno que aprobó esta cuestión valora ahora la intención de retirarlas, aunque aún no lo ha hecho efectivo. ¿Qué opinión le merece esta cuestión?

–Actualmente las tasas han sido suprimidas para las personas físicas en virtud del Real decreto Ley 1/2015 de 27 de febrero. Ello es una buena noticia para los ciudadanos, aunque se mantiene su obligatoriedad para las personas jurídicas.

Sobre el particular ha existido un consenso bastante amplio, en que el establecimiento de las tasas en el ámbito de la Administración de Justicia suponía una dificultad en el acceso a los Tribunales para

los ciudadanos y por lo tanto desde esa perspectiva suponía una merma del derecho a la tutela judicial efectiva. La decisión del actual Ministro de Justicia de suprimirlas para las personas físicas supone reconocer de alguna manera que cuando la Abogacía española se movilizó contra las mismas lo hacía, no por defender un interés corporativo, sino en defensa de los derechos de los ciudadanos. Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a los abogados riojanos su asistencia a cuantas concentraciones se organizaron contra las tasas.

–¿Cómo ha afectado al ciudadano?

–Durante la vigencia de las tasas judiciales el ciudadano que no pudiera acogerse al beneficio de justicia gratuita debía abonar las tasas judiciales con carácter previo a la interposición del pleito judicial, lo que indudablemente encarecía el acceso a un servicio público como es la justicia gratuita. De ahí la preocupación manifestada por el Consejo General de la Abogacía Española a la que me refería en una pregunta anterior.

–Han aparecido muestras evidentes del colapso de determinados juzgados. ¿Es una imagen habitual?

–Toda generalización puede resultar injusta, pero parece que existe consenso en que la Administración

de Justicia tiene un problema con el tiempo que se tarda en resolver los litigios y los asuntos pendientes en los Tribunales. La situación no es la misma en todos los órganos judiciales y esto puede ser lo más desconcertante, porque es difícil explicar por qué en una determinada plaza unos Juzgados van bien y otros presentan retrasos. Se está haciendo un esfuerzo por introducir en el ámbito de la Justicia las nuevas tecnologías, algo que parece obvio. En La Rioja, y no sin problemas, los abogados ya se comunican con los Juzgados por vía telemática. Esto que parece de perogrullo está suponiendo un esfuerzo increíble para los abogados, al existir problemas de interoperabilidad entre la plataforma del Ministerio y la del Consejo General de la Abogacía. Es decir que algo que en teoría se hace para ser más rápidos y efectivos está suponiendo un problema de funcionamiento que se está tratando de resolver. Una Justicia lenta no es Justicia, por lo que tendría que ser un objetivo de cualquier Gobierno, el hacer que la justicia sea rápida y eficaz. Ello supone la necesidad de destinar más fondos públicos con el fin de ampliar plantillas, incorporar nuevas tecnologías pero que sean eficaces y que ofrezcan la necesaria seguridad jurídica.

Ficha

Año de fundación: 1838.

Colegiados: 1.056.

Teléfono: 941228104

Email: icar@icar.es

Web: www.icar.es



José María Cid Monreal. Fernando Díaz